

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha, a iniciativa de la secretaría académica, y previa consulta y conformidad del despacho convocante, “Caballero & Fuentes Abogados”, HA RESUELTO convocar el **VII PREMIO “CABALLERO & FUENTES ABOGADOS” A LA EXCELENCIA JURÍDICA**, con las siguientes bases.

#### BASES

#### VII PREMIO “CABALLERO & FUENTES ABOGADOS” A LA EXCELENCIA JURÍDICA

#### DESTINATARIOS DEL PREMIO

El premio “Caballero & Fuentes Abogados” a la Excelencia Jurídica va dirigido a los **estudiantes** del grado en **Derecho** o del doble grado **Derecho/ADE** (con trabajo de fin de grado de contenido jurídico) de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha** que hayan defendido su **Trabajo de Fin de Grado** durante el **curso 2024/2025**.

Para poder optar al premio, será requisito indispensable cumplir con los siguientes umbrales de calificación:

- Haber obtenido una calificación en el Trabajo de Fin de Grado (TFG) superior a 8,5.
- Poseer una nota media en el expediente académico de la carrera superior a 7,5.

#### MODALIDADES

El premio se otorgará en dos modalidades:

- Premio a la Excelencia Jurídica en Derecho Público.
- Premio a la Excelencia Jurídica en Derecho Privado.

La adscripción a una u otra modalidad se realizará en función del contenido del Trabajo de Fin de Grado.

La distinción entre la materia que corresponda a Derecho Público y la que corresponda a Derecho Privado se realizará en función de las categorías generales y comúnmente aceptadas de clasificación de la disciplina jurídica, comprendiendo las dos modalidades el conjunto de los estudios del grado, sin que haya ninguna materia o asignatura excluida del ámbito de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	dzrDUDyXaM	Página: 1 / 3
FIRMADO POR		ID. FIRMA
CALLEJAS ALBIÑANA FERNANDO-EVARISTO	11-12-2025 11:32:22	
 dzrDUDyXaM		

## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS DEL CERTAMEN

Los estudiantes enviarán una **copia electrónica de su trabajo de fin de grado** a la secretaría académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ([Mariamar.Moreno@uclm.es](mailto:Mariamar.Moreno@uclm.es)) hasta el **día 8 de enero de 2026**, con **indicación expresa de la voluntad de presentarlo** al certamen, acompañada de una **certificación del expediente académico**.

La **valoración** de los trabajos de fin de grado presentados corresponderá a un **jurado** compuesto por un profesional designado por el despacho “Caballero & Fuentes Abogados”, la persona que ocupe el vicedecanato de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y dos profesores del centro que imparten, respectivamente, disciplinas pertenecientes al ámbito del Derecho público y el Derecho privado.

El jurado **tomará en consideración** la valoración académica del trabajo, la claridad y riqueza expositiva, la novedad de los enfoques, etc.; y, en general, cualquier otro aspecto que permita identificar a los mejores trabajos y desempeños académicos.

En caso de que en esta primera fase de valoración se consideraran alumnos con méritos parejos, el jurado podrá establecer una prueba adicional consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, la elaboración de un dictamen o una prueba similar para determinar el fallo final.

Asimismo, el jurado se reserva la **posibilidad de citar** a los participantes para que puedan aclarar alguna cuestión complementaria a su exposición o desarrollo académico.

Las decisiones del jurado se adoptarán **por consenso y serán inapelables**. En ausencia de consenso, el voto dirimente corresponderá al representante del despacho.

## DOTACIÓN Y CONTENIDO DEL CERTAMEN

Los premios del presente certamen al mejor trabajo de fin de grado “Caballero & Fuentes Abogados” consistirán en:

- **una beca para cada uno de los premiados para el Máster o Curso de Posgrado**, que realicen los alumnos en el curso siguiente a la entrega de los trabajos premiados, con una dotación económica de **500 €** y
- un ofrecimiento de **prácticas** remuneradas que el despacho se compromete a mantener durante un periodo mínimo de 4 meses.

Por otro lado, los candidatos no premiados que obtengan mejor calificación podrán ser convocados a un proceso selectivo para su **incorporación al despacho “Caballero &**

ID. DOCUMENTO	dZrDUDyXaM		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CALLEJAS ALBIÑANA FERNANDO-EVARISTO		11-12-2025 11:32:22	
 dZrDUDyXaM			

**Fuentes Abogados”, al objeto de realizar prácticas profesionales durante el ejercicio 2025-2026.**

A estos efectos, los candidatos que hayan obtenido mejor calificación serán convocados **directamente y con la oportuna antelación por el despacho “Caballero & Fuentes Abogados”** para la realización de **entrevistas** personales.

#### PUBLICACIÓN Y ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO

La publicación de la resolución del jurado se llevará a cabo en la web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la entrega de los premios tendrá lugar en un acto público, que se celebrará en el centro referenciado con anterioridad, en la fecha comunicada oportunamente.

Condiciones particulares de la dotación económica:

- La dotación económica de los premios se realizará tras acreditación del abono de la matrícula del curso que se beca.
- El periodo de prácticas remuneradas no comprenderá el mes de agosto.
- Los ingresos derivados del premio serán sometidos a las reglas fiscales; en particular, las retenciones que fueren aplicables.
- La remuneración de las prácticas se fija en 450 €/mensuales para un desempeño equivalente a jornada laboral completa (40 horas/semana), realizándose el ajuste proporcional si no fuera posible. El despacho podrá desistir de las prácticas remuneradas, si el premiado no puede asumir el desempeño en, al menos, el equivalente a media jornada.
- Las prácticas remuneradas no suponen relación laboral de ningún tipo. Si por cambio normativo o jurisprudencial, conocimiento de nuevo criterio de la autoridad laboral o por cualquier otro motivo sólo se pudieran articular las prácticas como relación laboral, el despacho podrá desistir de las mismas.
- En el supuesto de concesión *ex aequo* la dotación económica se distribuirá entre los premiados.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

Fernando Evaristo Callejas Albiñana

Decano

ID. DOCUMENTO	dzrDUDyXaM	Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CALLEJAS ALBIÑANA FERNANDO-EVARISTO	11-12-2025 11:32:22	
 dzrDUDyXaM		